

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180020700

Visto informe secretaria y revisado auto de designación, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Corregir el auto de fecha 14 de abril de 2021, precisando que el nombre de la Abogado cuyo requerimiento se ordena es Luis Ernesto Vargas Pineda, designado en auto de fecha 26 de septiembre de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12- Mayo - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--